

gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas del grupo relativas al año 2004.

Tercero.—Modificación del artículo 18 de los vigentes estatutos, manteniendo su texto actual, pero sustituyendo el último párrafo y añadiendo tres más con el siguiente tenor literal:

«El derecho de asistencia, con voz y voto, podrá delegarse por los accionistas en otro accionista, por escrito autorizado con su firma y con carácter especial para cada junta, e igualmente utilizando medios telemáticos en la misma forma que se indica para el ejercicio del voto a distancia en los párrafos siguientes.

El derecho de voto podrá ejercitarse por los socios mediante correspondencia postal o electrónica.

Para el ejercicio del voto por correo postal se remitirá escrito, firmado por el socio, por correo certificado al domicilio social con expresa referencia al orden del día e indicación del sentido del voto en relación a las propuestas objeto de los puntos del mismo. Dicho envío deberá recibirse como máximo el día anterior a la fecha en que deba reunirse la Junta.

Para el ejercicio del voto por correo electrónico, el mensaje se remitirá a la dirección de correo electrónico que el órgano de administración señale en la convocatoria, con expresa referencia al orden del día e indicación del sentido del voto en relación a las propuestas objeto de los puntos del mismo, hasta las veinticuatro horas del día anterior a la fecha en que deba reunirse la junta. El mensaje deberá remitirse utilizando las claves que el órgano de administración tenga establecidas al efecto en cada momento y que facilitará en todo caso a los socios que lo soliciten. También podrá remitirse con firma electrónica simple o reconocida.»

Cuarto.—Delegación al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluso la subsanación de errores u omisiones y realización de actos necesarios para la pertinente inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los documentos e informes referentes a los puntos que anteceden, así como el texto de la modificación que se propone, de acuerdo con el Reglamento del Registro Mercantil y con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición gratuita en la Secretaría del domicilio social para su entrega o envío.

Valencia, 4 de mayo de 2005.—El Presidente, Antonio Bertomeu Cabrera.—20.722.

CLOVELLY INVESTMENT, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 1 de junio de 2005, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 2 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2.004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Décimo.—Adaptación de los Estatutos sociales al nuevo modelo normalizado que sea aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y su Reglamento de desarrollo.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de Julio.

Duodécimo.—Delegación de facultades.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 5 de mayo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—23.575.

CLUB BALONCESTO MURCIA, S. A. D.

Reducción y aumento de capital simultáneo

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los accionistas que la mercantil Club Baloncesto Murcia, Sociedad Anónima Deportiva, en Junta General Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2005, acordó reducir el capital social a la cifra de 90.253,80 euros, reduciendo por tanto el capital social en 1.780.216,09 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas mediante la compensación parcial de las pérdidas de la sociedad en una cuantía igual a la reducción del capital social, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 31.122 acciones que componen el capital social en la cuantía de 57,201211 euros, quedando cada acción con un valor nominal de 2,90 euros.

Tal y como dispone el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrá oponerse a la presente reducción de capital.

Asimismo, dicha Junta General acordó simultáneamente una ampliación de capital en el caso de que se suscriba al misma en su totalidad por un importe de 1.714.822,20 euros, mediante la emisión, en su caso, de 591.318 nuevas acciones de 2,90 euros cada una de ellas, que se deberán desembolsar mediante aportación dineraria en la cuenta corriente que se refiere mas adelante.

Por el presente anuncio se comunica a los accionistas el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean de la sociedad exponiendo a continuación las condiciones para el ejercicio del referido derecho de suscripción preferente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Relación de cambio:

El presente aumento de capital se realiza con una relación de cambio que da derecho a todos los accionistas a

suscribir 19 acciones nuevas por cada acción antigua (esto es, antes de la ampliación propuesta).

2. Procedimiento para el ejercicio del derecho de suscripción preferente:

a) Plazo de suscripción: durante un mes a contar desde la publicación del presente anuncio que contiene la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

b) Forma del ejercicio derecho de suscripción: mediante notificación por medio fehaciente dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, a la siguiente dirección: Palacio de los Deportes (oficinas del Club Baloncesto Murcia), avenida del Rocío, número 7, Murcia; acompañado del correspondiente certificado del ingreso del total nominal de las acciones suscritas en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en el Banco de Valencia, oficina, sita en carretera Alicante, número 11, Atalayas 30.007, Murcia, cuenta corriente número 0093 1528 31 0000123561. En la notificación referida, los accionistas se deberá indicar un domicilio a efectos de notificaciones. En el ingreso bancario, se hará constar también los datos de identificación del accionista suscriptor.

En el caso que las peticiones de suscripción remitidas por los señores accionistas, no cubran la totalidad del importe al que asciende la ampliación, se procederá de la siguiente manera:

El Órgano de Administración comunicará por escrito y por medio fehaciente a los señores accionistas que hubiesen ejercido su derecho de suscripción preferente (a falta de domicilio para notificaciones, en la comunicación referida en el apartado b) anterior, la comunicación referida en este párrafo se realizará a domicilio que conste en el Libro Registro de Acciones Nominativas), el importe de capital y acciones pendientes de suscribir, concediendo un plazo improrrogable de 20 días naturales desde el envío de la correspondiente notificación para que, en el caso que los señores accionistas que hubieren ejercido su derecho de suscripción preferente, lo estimasen conveniente, cursen una solicitud de suscripción adicional dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, a la misma dirección antes referida, sobre las acciones restantes inicialmente no suscritas. Dichas solicitudes no tendrán limitación alguna en cuanto a su importe, a excepción del límite de capital y acciones disponibles. En la solicitud de suscripción adicional referida, los accionistas deberán indicar un domicilio a efectos de notificaciones. Respecto a lo dispuesto en este párrafo únicamente tendrán derecho a suscribir acciones adicionales, esto es, las no suscritas por otros accionistas en el plazo inicialmente establecido, aquellos accionistas que hubiesen ejercido su derecho de suscripción preferente sobre la totalidad de las acciones que les correspondía con arreglo a la relación de cambio antes referida en función del número de acciones de las que fueran titulares antes de la presente ampliación de capital.

En el caso de que las peticiones de suscripción de acciones referidas en párrafo anterior, superasen el número de acciones pendientes de suscribir, se distribuirá dicho importe entre los accionistas peticionarios respetando el derecho a una suscripción adicional a prorrata del porcentaje de capital social que cada uno de ellos ostentara en el capital social antes de la ampliación. Si algún accionista hubiera efectuado la suscripción adicional sobre un número de acciones inferior a dicha prorrata las acciones sobrantes del mismo se adjudicarían a los demás aplicando esa misma regla de prorrata. Si como consecuencia de los prorrateos no fuera posible la adjudicación de acciones enteras a los accionistas, se procederá a la adjudicación de los restos por sorteo entre los solicitantes.

El sorteo será efectuado por el órgano de administración en el domicilio social, en la fecha y hora que se indique en la comunicación mencionada en el punto 1 anterior.

Una vez realizado el sorteo, el órgano de administración comunicará a los accionistas que hubieren ejercido el derecho de suscripción sobre las acciones sobrantes, en la dirección que hayan indicado en la solicitud de suscripción o en su defecto en el que conste en el Libro de Acciones Nominativas, el resultado de dicho sorteo, así como el procedimiento, plazo (máximo de 10 días desde el envío de la notificación) y lugar (cuenta bancaria) de desembolso de las acciones asignadas. Los accionistas que incumplan dicha obligación de desembolso en el plazo concedido perderán el derecho sobre las acciones

adicionalmente suscritas, quedando a criterio del Consejo de Administración el (i) ofrecimiento de dichas acciones no desembolsadas al resto de accionistas cumplidores, (ii) el ofrecerlas a terceros o (iii) el declararlas desiertas considerando las suscripción incompleta.

En el supuesto de que, una vez finalizado el procedimiento anteriormente expuesto, el aumento de capital no se suscriba íntegramente, el órgano de administración podrá ofrecer las acciones a terceros, permitiéndose expresamente a falta de terceros suscriptores, que el capital social se aumente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, autorizando la Junta General que apruebe esta ampliación propuesta, al Órgano de Administración para que adapte la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la definitiva cifra de capital y de acciones suscritas.

En Murcia, 12 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Salvador Hernández León.—22.790.

COMERCIAL CEN, S. L.

Acuerdo de transformación

La mercantil «Comercial Cen, Sociedad Anónima», en su Junta general extraordinaria de fecha 26 de abril de 2005, acordó por unanimidad de los asistentes la transformación de la mercantil en sociedad de Responsabilidad Limitada.

Gijón, 26 de abril de 2005.—Administrador único, Luis Carretero Rebés.—21.685. 2.ª 17-5-2005

COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS ANTIFUEGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Marceliano Santamaría, n.º 8, 4.º Izquierda (28036 Madrid), el próximo día 14 de junio de 2005, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día 15 de junio de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación en su caso de la propuesta y aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Renovación de cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212, párrafo segundo de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Tortosa Martínez.—22.835.

COMPAÑÍA ASTURIANA DE BEBIDAS GASEOSAS, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el próximo día 8 de junio en primera convocatoria, en el domicilio social de Colloto (Siero), a las 12:30 horas. Para el caso en que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pueda celebrarse en la primera convocatoria,

queda convocada dicha Junta, en segunda convocatoria el día 9 de junio, en el mismo lugar y hora

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico 2004, así como de la gestión social en el mismo periodo.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para el reparto de dividendos a cuenta de los beneficios del ejercicio 2005.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reducción del capital social de la sociedad mediante la amortización de acciones propias.

Sexto.—Propuesta de modificación del apartado «F» del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Propuesta de renovación de Consejeros.

Octavo.—Nombramiento de Auditores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta general o designación de Interventores.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, tendrán derecho a asistencia a la Junta, aquellos accionistas que posean 379 o más acciones, inscritas en el Libro de Registro de accionistas al menos con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta y de las modificaciones de los Estatutos e informes sobre las mismas, o solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de esos documentos.

Colloto, 3 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Gómez-Trénor Fos.—21.039.

COMPAÑÍA AUXILIAR DE LA PANIFICACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio del Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, número 283 de Barcelona, 7.ª planta, el día 7 de junio de 2005 a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 8 a la misma hora en segunda, con el siguiente

Orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, Informe de Gestión, Propuesta de aplicación de resultados y gestión social del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Asimismo por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las dieciocho horas treinta minutos del día 7 de junio de 2005 y, en su defecto, el siguiente día 8 a la misma hora en segunda, en el antes indicado domicilio de Barcelona, calle Mallorca, número 283, con el siguiente

Orden del día:

Primero.—Informe del estado actual de las obras del edificio propiedad de la sociedad.

Segundo.—Modificación, ampliación o extinción del crédito con la garantía hipotecaria del inmueble propiedad de la sociedad que ésta tiene concedido y/o solicitud y obtención de nuevo crédito o préstamo con la indicada garantía hipotecaria.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas convocadas los accionistas que hayan cumplido lo dispuesto en los arts. 15 de los Estatutos y 104 de la Ley de Sociedades Anónimas. A partir de esta convocatoria los accionistas

podrán examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como en su caso el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, o solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 11 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Caba Naval.—22.782.

COMPAÑÍA AUXILIAR DEL PUERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado, por unanimidad, en su reunión del día 29 de Marzo de 2005, con asistencia de Letrado Asesor, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración, en primera convocatoria, el próximo día diez de Junio de 2005, a las doce horas, en el domicilio social, Muelle del Bufadero, Carretera de San Andrés, sin número, Santa Cruz de Tenerife, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día once, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y ratificación de los Acuerdos del Consejo de Administración, sobre la distribución de cantidades a cuenta de los beneficios del ejercicio.

Tercero.—Acuerdo sobre distribución de Reservas Libres y, en su caso, delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de este Acuerdo.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la Gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Ratificación de los Acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de 1995, por la que se aprobaron las Cuentas Anuales de 1994, y acuerdos complementarios.

Sexto.—Cese y elección de los miembros del Órgano de Administración.

Séptimo.—Fijación de la cantidad destinada a la remuneración del Consejo.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las formas que autoriza la Ley.

Se hace constar el derecho de los Señores Accionistas a examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, así como el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración, o a solicitar el envío gratuito de tales documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Calvo Meijide.—20.562.

COMPAÑÍA DE SEGUROS ADESLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Presidente del Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad específica que a estos efectos le confirió el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005, convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que habrá de celebrarse en Madrid, en el domicilio social, calle del Príncipe de Vergara, número 110, el día 21 de junio de 2005, a las once horas y treinta minutos, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2004, verificadas juntamente con los informes de gestión individual y consolidado por los auditores de